SESIÓN PLENARIA

9. Interpelación N.º 391, relativa a estrategia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad respecto a la política de ayudas, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0391]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto 9 del orden al secretario segundo, perdón, punto 9.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Interpelación número 391, relativa a estrategia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, respecto a la política de ayudas presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el Sr. Blanco Torcal.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Es evidente, es la costumbre disculpe presidente.

Señorías, señora consejera, buenas tardes, esta interpelación surge de la preocupación que nos causó la intervención en comisión de la Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales referente al incremento de las ayudas que pretenden realizar a través de la modificación de la Ley de Derechos y Servicios Sociales y nos preocupa tanto por el contenido de esta modificación por el concepto difuso que parece que tiene el Gobierno de Cantabria sobre lo que significa el gasto público en los presupuestos, porque no debemos olvidar que existe un negocio en torno a la atención a los inmigrantes que bajo esa pátina de solidaridad mueve ingentes cantidades de dinero público, sin control y con una discrecionalidad absoluta.

Podemos decir, señora consejera, que hay varios agentes que intervienen en este gran negocio, más allá de la labor que realizan las administraciones públicas.

Por un lado, tenemos las llamadas entidades sin ánimo de lucro que, bajo ese bonito escudo, generan estructuras administrativas y de gasto fuera del control público, y que escudándose en que no reparten dividendos crean estructuras mastodónticas de empleados con sueldos que están muy por encima de los del mercado. El ejemplo más directo lo tenemos en Cruz Roja, entidad con 67 directivos, eso sí voluntarios, todos ellos, que consumen en salarios 4,3 millones de euros anuales, a razón de un salario medio de 64.300 euros. Y es precisamente esta motivación solidaria la que ha llevado a la proliferación de muchas ONG que comparten este negocio escondido para muchos y para ello no hay mejor pretexto que apelar a la solidaridad con los más débiles solicitando cada vez más dinero. Es la coartada perfecta que necesitan todos estos trabajadores, voluntarios autónomos de la inmigración, de tal manera que cuantas más personas vulnerables existan más trabajadores voluntarios se quedan hasta el punto de que no hay suficiente si no hay suficientes vulnerables españoles, que justifiquen todas estas estructuras enormes que disponen todas estas ONG, pues no ocurre nada, porque si no los importante fuera, como estamos viendo prácticamente semana sí y semana también en los medios de comunicación.

Y esta terrible forma de actuar denunciada por VOX desde hace mucho tiempo, es la que ha generado un negocio multimillonario y absolutamente descontrolado, como es la gestión de los centros de MENA, cuyo sentido y necesidad se ha visto transformado, yo diría que mutado, en un negocio de catering, alojamientos, servicios de seguridad, monitores de tiempo libre y empresas de transporte, que están consumiendo gran parte de los recursos públicos. Porque el sentido de los centros de MENA, señora consejera, en la actualidad nada tiene que ver con el momento de su implantación, donde la necesidad de encontrar entornos seguros y estables a los menores con situaciones difíciles era imprescindible y era una obligación de la Administración. Pero ese inicio de la gestión de los centros ha mutado hacia una estructura descontrolada y problemática por la injerencia directa de gobiernos extranjeros, lo estamos viendo con Marruecos y de presidentes sin escrúpulos, lo estamos viendo con los repartos de MENA de Sánchez.

Nadie habla de uno de los negocios de exportación más rentables de Marruecos, que no es otro que el de exportar a menores para que España se ocupe de ellos, les dé cobijo, formación, educación, asistencia sanitaria y por lo que vimos en aquella comparecencia de la directora del ICASS también un sueldo mensual sin tener que hacer absolutamente nada, lo que no deja de ser otro efecto llamada para el negocio de las mafias que trafican con seres humanos.

Otra parte del negocio de muchas ONG es la gestión de las múltiples ayudas, pagas o incluso viviendas a la que estas personas tienen derecho a percibir, y es ahí donde nuestra preocupación es máxima y donde se centra la interpelación, porque de la gestión activa de las ayudas han aparecido ONG profesionales que abusando del sistema, están permitiendo que parte de estas personas lleguen a unos niveles de ingresos mensuales absolutamente contrarios al objeto intrínseco de las ayudas que ofrece la Administración. Un negocio basado principalmente en la falta de control de las ayudas, en los errores técnicos de los requisitos a cumplir y que están potenciando la profesionalidad de solicitantes que tienen esta forma de vida como la única.

Y ante esto, señora consejera, nos produjo escalofríos leer entre las justificaciones que nos han enviado desde la Consejería de Servicios Sociales para tramitar la modificación de la Ley de derechos y servicios sociales, que el incremento esperado del gasto por la ampliación de la renta social básica a los que hayan cumplido 18 años y que podrán percibir hasta los 23, no supondrá ningún problema en el presupuesto de Cantabria, ya que la dotación presupuestaria actualmente está en quince millones y solo han gastado seis. Nos preguntamos si este es el nivel de compromiso que tiene el Gobierno de Cantabria con el gasto público, porque vienen a decir que, bueno, no sabemos si es necesario incrementar las pagas, no sabemos si los receptores de estas ayudas tienen otros ingresos, no sabemos si los receptores a estas pagas tienen justificada la paga, no sabemos el número de solicitantes nuevos que se pueden beneficiar del dinero público, pero no pasa nada porque como se han presupuestado quince millones, señorías y solo hemos gastado seis, pues venga todos para delante.

Y este es precisamente el problema, señora consejera, que como desde la Administración entienden que el dinero no es un problema, porque parece que les sobra, pues no establecen un control de prioridades de quienes necesitan de verdad la ayuda, de que estas ayudas deben ser excepcionales y no una forma de vida, y de que, por supuesto deben tener un límite máximo agregado del conjunto de todas las ayudas recibidas a nivel municipal, autonómico y nacional. Porque lo que no podemos permitir son los casos como los que estamos viendo día sí y día también en los medios de comunicación, porque al fin y al cabo las mafias que se dedican al tráfico de personas no hacen más que cobrarles una o dos mensualidades del dinero que cobran en España y así es imposible frenarlas.

En VOX, señora consejera, estamos acostumbrados a que quieran manipular nuestro mensaje, probablemente hoy también lo harán, apelando a la falta de sensibilidad o a que no queremos ayudar a los más débiles, cuando precisamente VOX dedica gran parte de esos esfuerzos a la atención de los más vulnerables, pero estableciendo una prioridad de protección, que es la prioridad nacional, algo que esta reforma y las políticas sociales actuales no están defendiendo, porque podemos comprobar cómo la lista de ayudas o incluso en la entrega de viviendas sociales, los inmigrantes tienen un porcentaje absolutamente desorbitado en contra de los españoles en situación de vulnerabilidad, entre otras cuestiones, porque los requisitos de las ayudas favorecen a los inmigrantes, en contra de aquellos españoles que con un pequeño sueldo y cargas familiares siempre serán considerados como ricos a la hora de establecer los baremos de las ayudas.

En la comparecencia de la directora del ICASS, en comisión, le pregunté específicamente a cuántos inmigrantes MENA va a favorecer la modificación de las ayudas que ustedes están planteando en la Ley de derechos y servicios sociales, y su respuesta fue, “en la actualidad, ninguna”. Pero eso nos parece, señora consejera, faltar el respeto a los cántabros, porque saben que no en la actualidad, pero si en el futuro, saben que estas empresas camufladas como ONG y especializadas en estudiar las bases de las ayudas, buscarán los atajos para seguir acumulando ayudas sin límite y que estos MENA tengan un sueldo mensual a costa del esfuerzo de los cántabros. De hecho, en la misma comisión otro diputado les expuso posibles fórmulas para que estos menores inmigrantes pudieran recibir las ayudas, sin embargo, la directora no tuvo a bien responder a los ejemplos planteados y que desde luego permitirían que MENA inmigrantes recibían un sueldo hasta los 23 años, para luego pasarse a la renta de inserción.

Es evidente, señora consejera, que las ayudas deben ser gestionadas de manera eficiente para que ninguna persona que las necesite sea marginada o abandonada, estableciendo por supuesto la prioridad nacional por una cuestión de justicia social. Sin embargo, como le indicaba, el sistema no solo no defiende la prioridad nacional de las ayudas, sino que favorece el trato desigual de los españoles frente a la inmigración, y eso es sencillamente inaceptable. También escuchamos en aquella comisión como el CEO de una de estas entidades sin ánimo de lucro, explicó que en un centro de ocho MENA tienen a ocho personas para atender, un trabajador por MENA, señora consejera, nos parece tremendo cuando lo comparamos con la atención que están recibiendo nuestros mayores dependientes, es moralmente inaceptable desde un punto de vista de gestión del dinero público y desde un punto de vista comparativo de la atención social, pero parece que cuando estamos bajo el paraguas de organizaciones sin ánimo de lucro, de inmigración, todo se puede aceptar.

Por todo ello, señorías, señora consejera, le interpelo sobre qué medidas de control va a establecer el Gobierno regional para evitar la acumulación ilimitada de ayudas y sueldos.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señor diputado.

Contesta por parte del Gobierno, la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Con su permiso, señor presidente.

Sr. Blanco, usted me interpela respecto de cuál es la estrategia de ayudas de la consejería, no lo que finalmente ha concluido. Estrategia de ayudas, y en eso es lo que le voy a contestar, porque la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es una prestadora de servicios y garante de derechos sociales. Su principal actuación no se mide en kilómetros de carreras, de carreteras construidas, sino en personas atendidas, familias acompañadas, mayores con cuidados o jóvenes apoyados. Somos una consejería prestadora de servicios, reconocedora de derechos y financiadora de

actuaciones dirigidas directamente a las personas. Por eso preguntar cuál es la estrategia de ayudas en esta consejería, equivale en buena medida a preguntar cuál es su estrategia general, porque estamos ante una consejería cuya razón de ser es prestar servicios, garantizar derechos, atender y proteger a las personas, y apoyar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Porque usted interpela respecto a políticas de ayudas y hemos de partir de una premisa, que es que las políticas de ayudas no son solo políticas de subvenciones las subvenciones son unas líneas de ayudas, pero cuando me pregunta por ayudas le tengo que contestar mucho más amplio, porque las subvenciones únicamente son una pata de las actuaciones dentro de la consejería y ayudar, como le digo, no es solo conceder una subvención, sino que es garantizar que una persona reciba atención, apoyo o el servicio que necesita.

Por eso, las estrategias dentro de estas líneas de ayudas dentro de la consejería es, en primer lugar, ayudar primero a quien más lo necesitan, a las personas en situación de vulnerabilidad, de dependencia, discapacidad, exclusión o violencia, por eso, el presupuesto de la consejería se ha aumentado significativamente.

Por otra parte, otra de las estrategias es garantizar derechos, son el cumplimiento de las obligaciones públicas y la garantía de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, prueba de ello es que ya en el año 2024 se amplió significativamente el catálogo de prestaciones y servicios.

La tercera línea dentro de esta estrategia de ayudas es combinar las prestaciones económicas y los servicios, porque la respuesta tiene que ser personalizada en algunos casos era una prestación económica, lo otro será un servicio profesional y en muchos casos una combinación de ambos.

De igual forma, la cuarta línea dentro de esta estrategia dentro de la consejería es prevenir el problema antes de que sea grave intervenir anteriormente, evitar costes económicos posteriores.

Por eso es importante la atención temprana, la intervención familiar, la prevención de la exclusión, el acompañamiento de los jóvenes, la prevención de la violencia, prueba de ello es que el servicio del SEPAP que se introdujo en esta legislatura y que ha sido un gran avance, previene eso hace actuaciones previamente a que se produzca.

De igual forma, otra de las líneas es asegurar la igualdad territorial, no puede depender la prestación de donde se viva por eso se ha reforzado significativamente la financiación de los convenios de atención primaria, de los convenios en los servicios sociales.

Por otra parte, y quizás es aquí donde se ha prestado más atención en su intervención, es colaborar con el tercer sector y con las entidades locales, con criterios objetivos, transparentes y evaluables, y después evaluar los resultados, conocer cuántas personas se han atendido y si se ha llegado al objetivo que está así establecido.

Su intervención nos ha puesto hincapié en varios aspectos. Por un lado ha prestado, ha desarrollado las subvenciones nominativas.

Efectivamente, las subvenciones es una de las líneas dentro de las ayudas, una de las subvenciones nominativas que hay dentro del presupuesto Cruz Roja, Banco de Alimentos, Nuevo Futuro, ayer mismo AMAT son entidades expertas en la materia, son entidades que están cerca del sector, son entidades que llevan a cabo esta actuación de forma más incidente, más cerca del ciudadano.

Por lo tanto, cuando usted habla de sus grandes infraestructuras, primero decir que no se financia el cien por cien de los programas que presentan, sino que cuando concurren a las subvenciones ya sean entidades sin ánimo de lucro o al IRPF no son todos los proyectos financiados cien por cien, sino que parten y parte es financiado por las propias entidades.

Por otra parte, están sometidas a un riguroso sistema de auditorías y de control de cómo las subvenciones llegan al fondo, a las finalidades, a los programas que nos presentan.

Si usted ha observado alguna disfunción, pues encantados procederemos a analizar esa disfunción, pero desde luego ahora todos han sido analizados, y cuando se detecta algún incumplimiento, sin duda alguna se procede a las revocaciones, como así lo establece la Ley de Subvenciones, pero le puedo garantizar que ya sea las que participan en concurrencia competitiva, principalmente a estas dos líneas, la de SAL o la del IRPF o las que son nominativas son porque participan y llevan a cabo una labor encomiable, como puede ser Banco de Alimentos, por ejemplo, llevando a cabo esta reparto de alimentos.

Es que, como son tantas y no se me ha enumerado, por ejemplo, Cruz Roja, Cruz Roja también participa en el reparto de alimentos junto con Cocina Económica. Pero, bueno, si preste, si me indica una en concreto, le podré decir pero en líneas generales no.

También nos ha dicho en su intervención ha hablado de la modificación de la Ley de Servicios Sociales miren quizás bueno pues necesitamos una mayor explicación lo que hemos indicado con la intención de la modificación de la Ley de Servicios Sociales es que se ha detectado que en la renta social básica van reduciéndose los solicitantes porque acuden al ingreso mínimo vital.

Lo que se pretende con esa modificación de la Ley de Servicios Sociales es que sea atractivo el trabajar, el evitar que las personas se queden dentro de la política de la renta social básica de la subvención, y por eso la explicación que se hizo en la comisión era que efectivamente, lo que se pretende es que durante los seis primeros meses una persona que decida abandonar esa política de la subvención, durante esos seis primeros meses que obtenga un puesto de trabajo únicamente se computara el 25 por ciento de los ingresos al efecto de los ingresos que se tiene en cuenta en la renta social básica y los segundos seis meses el 50 por ciento.

De esta forma se hace atractivo el acudir al mercado laboral por eso se estaba explicando cuál era la incidencia que iba a tener presupuestariamente la renta social básica ¿Por qué? Porque las solicitantes generalmente acuden al ingreso mínimo vital, que no es que, bueno, pues que se garantiza más estabilidad lo que queremos es que hacer atractivo para que puedan acceder al mercado laboral.

Esta es una experiencia que ya se ha implantado en alguna otra comunidad autónoma y que ha tenido éxito por eso es lo que lo hemos querido llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que la gente sea atractivo el trabajo y especialmente está estudiado, que hacerlo de esta forma, le es atractivo a aquellas mujeres que puedan acceder a un mercado laboral a tiempo parcial, porque por un tiempo le compatibilizan la percepción de esta renta social básica y al mismo tiempo pueden percibir los ingresos derivados de trabajo.

Me he extendido, porque ha hecho referencia a la modificación de la Ley de Servicios Sociales y a la renta social básica.

Respecto a la política de los menores extranjeros no acompañados, lo he dicho hasta la saciedad, no estamos de acuerdo con esa imposición por parte del gobierno de Sánchez, en el que trasladan unos menores sin tener en cuenta la capacidad de acogida de la comunidad autónoma e imponiendo cuál es la capacidad de acogida que tenemos que tener en la comunidad autónoma es sinceramente una clara vulneración de las competencias de las comunidades autónomas.

No estamos de acuerdo y lo hemos recurrido, pero en tanto en cuanto se lleve a cabo esos pronunciamientos judiciales que al Partido Socialista no le gustan nada, pues tendremos que seguir acogiendo a los menores, que es obligado el acogimiento por parte de esa imposición que nos ha puesto Sánchez.

En este caso está acogimiento de menores, no se lleva a cabo mediante esta política de ayudas, sino que hay son conciertos los que se llevan a cabo con las entidades que llevan a cabo esta protección de los menores.

Podremos discutir si quiere, en una interpelación más concreta respecto de las medidas que se exigen en los centros de acogida de estos y de cualquier menor que esté sujeto al sistema de protección, y cuando hablo la directora general respecto de la modificación era una modificación que hemos detectado que hay una clara incongruencia en aquellos menores que han estado protegidos, que están protegidos en un sistema residencial, en el momento de abandonar este sistema residencial y cuando cumplan los requisitos de tiempo de residencia, pueden acceder a la renta social básica.

Sin embargo, si estos menores estaban en un acogimiento familiar no se posibilitaba que pudieran cumpliendo el resto de los requisitos a llevar a cabo a percibir la renta social básica.

Esta era la modificación que, dependiendo donde están los acogidos a los menores, había una discrepancia, y eso es lo que se pretendía subsanar con esa modificación, no que sea más fácil acceder a la línea de subvenciones.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra para la réplica, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TROCAL: Gracias, señora consejera.

Ocho personas para atender a ocho MENA. De eso se habló el otro día en comisión, lo explicó el CEO de estas entidades sin ánimo de lucro. Nos lo puede explicar de 20.000 formas, puede dar todas las piruetas que quiera, pero si lo comparamos con otras ratios, por ejemplo, la atención a nuestros dependientes mayores, no se puede justificar de ninguna de las maneras.

Somos conscientes, señora consejera, de que su Gobierno sigue asumiendo los postulados de la izquierda en materia de atención a aquellos que vienen de fuera a vivir de nuestro esfuerzo, porque la modificación que están planteando de la Ley de derechos y servicios sociales favorecerá que muchos inmigrantes tengan la cobertura suficiente para aprovecharse del sistema y recibir un sueldo desde los 18 hasta los 23 años, para luego seguir cobrando otras ayudas, lo que seguirá convirtiendo a España en la tierra prometida donde los de fuera pueden vivir sin trabajar. Por tanto, es imprescindible corregir esta situación y evitar la agregación indiscriminada de ayudas, de los cuales usted no nos ha hablado, para así evitar que se distorsione el objeto solidario y de justicia social que deben tener.

Además, también debemos evitar que estas ayudas sean crónicas en el tiempo, porque evidentemente desincentiva el trabajo. Pero plantear, como hacen ustedes, que se puedan compatibilizar estas ayudas mientras uno trabaja, además de ser absolutamente injusto con el resto de los ciudadanos, podrán incentivar que estas personas trabajen durante unos meses duplicando el sueldo frente a sus compañeros. Pero en el momento en que se les acabe el momio probablemente volverán a dejar de trabajar para solicitar la ayuda y posteriormente volverla a compatibilizar. Porque desde luego que es la opción más cómoda para aquellas familias en las que trabajan dos progenitores y tienen que compatibilizar su trabajo con la familia, irse alternando en la percepción de estas ayudas, y por eso, señora consejera estamos preocupados, porque entendemos que esta reforma no mejora los controles de aquellos que reciben las ayudas, sino todo lo contrario. Ampliar el abanico a todos aquellos que quieren vivir o aprovecharse del sistema.

No es justo, no es justo que mientras una familia española en la que trabaja uno de los progenitores con datos de dos o tres niños y que cobra el salario mínimo interprofesional, que trabaja por 1.200 euros al mes, que vea como un MENA crecidito, que lleva años viviendo del sistema y que tal vez acudió a nuestra tierra violando nuestras fronteras, que con 20, 21, 22 años, gane por ese mismo trabajo, 2000 euros, no lo entendemos y no lo compartimos. Y no entendemos que sean precisamente ustedes los que están planteando esta cuestión. Si fuera Sánchez, pues lo entenderíamos, pero hombre no ustedes.

Porque ese efecto llamada, señora consejera, lo hemos visto, por ejemplo, recogido en esta noticia, mire, esto es de Navarra, no es de Cantabria: “Una familia marroquí recibe 4.000 euros al mes de ayudas en Navarra sin trabajar”. “Nos tratan muy bien”, dice la familia. Solo faltaría. Probablemente usted nos dirá que esto no ocurre en Cantabria. Sin embargo, si nos fijamos en las ayudas que recibe esta familia podemos leer en la noticia, lo siguiente: “El acogimiento de los menores y el ingreso mínimo vital elevan los ingresos del hogar, que también acceda a vivienda y suministro subvencionados”. El acogimiento de menores, señora consejera, precisamente lo que su modificación de la Ley de derechos y servicios sociales pretende hacer. Por tanto, le agradecería que nos dijera si va a seguir el Gobierno de Cantabria la línea suicida de Navarra. Si va a lograr que el acogimiento de menores sea un negocio compatible con otras ayudas, se lo preguntamos a la directora del ICASS, no nos lo dijo, hoy se lo estamos preguntando a usted. Porque la modificación de la ley planteada podría haber reforzado los mecanismos de control para que estas situaciones no se produjeran, sin embargo, lo único que han hecho es ampliar las ayudas y todo bajo el argumento de que bueno, como han presupuestado quince millones y solo han gastado seis, pues tienen mucho dinerito para repartir. No nos parece serio.

Termino, señora consejera, reiterándole nuestra preocupación y haciéndole una pregunta muy clara que le agradecería nos contestara. ¿Van a establecer algún mecanismo de control para poner límite a las ayudas agregadas por vivienda para todos los miembros empadronados por vivienda? Somos conscientes que muchos inmigrantes que utilizan el empadronamiento falso para acceder a ayudas, ¿van a poner un límite en base a las ayudas también por vivienda, por los empadronados en vivienda para corregir ambas cuestiones?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Con su permiso, presidenta.

Bueno, la interpelación se refería a la línea de ayudas en la consejería y ha acabado en un debate respecto a la modificación del área de servicios sociales, que estará encantada de hablar con usted y de fundamentarle esa modificación, y además estoy convencida de que cuando hagamos un debate más en profundidad con el mismo, acabaremos llegando a un acuerdo, porque precisamente la modificación de la Ley de servicios sociales pretende todo lo contrario, es decir, lo que pretende es sacar a las personas de esa política de mantenerse en el subsidio, en la renta social básica sin hacer atractivo el empleo. Por eso es que es una fórmula que se ha experimentado en alguna otra comunidad autónoma, teniendo éxito, porque al final hace atractivo el mantenerse en el empleo o en la búsqueda de un empleo y se busca un periodo transitorio, por eso es ese periodo de un año, para que primero un 25 por ciento, luego el 50 por ciento para que se haga compatible obviamente, rebajando la prestación de la renta social básica. Por lo tanto, el objetivo de la modificación de las rentas de la Ley de servicios sociales es todo lo contrario. Es hacer atractivo el acudir y aceptar un trabajo, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, pero estaré encantada de darle datos exactos, con cantidades que hemos tenido y que hemos calculado.

Respecto de que amplía y que beneficia a los extranjeros, para nada, es exactamente los requisitos para el acceso a la renta social básica, son lo mismo, independientemente de la nacionalidad, porque lo que se tiene en cuenta es el empadronamiento, la residencia. Por lo tanto, esa modificación no va a tocar nada de lo anterior. Tampoco va a hacer más fácil que los menores reciban la renta social básica. Eso se mantiene en los mismos parámetros que existían con anterioridad. Por lo tanto, la reforma creo que es un objetivo loable y, además, creo sinceramente que cuando le de los datos concretos, exactos va a estar de acuerdo conmigo y va a entender que efectivamente lo que se busca es hacer atractivo el trabajo, sin perjuicio de que obviamente estaremos encantados de poder analizar alguna propuesta que mejore, sin duda alguna, en esta esta prestación, la renta social básica.

Ahora bien, lo que no comparto con usted es respecto de las subvenciones nominativas, porque dentro de las subvenciones nominativas hay subvenciones nominativas se me ocurre ahora mismo Nuevo Futuro que lleva a cabo una labor fantástica respecto de la protección de la infancia. Hay subvenciones que apoyan a las familias, subvenciones, a, por ejemplo, esta mañana se me acuerdo a UNATE que fomentan el envejecimiento activo u otras que, CERMI para apoyar a las personas con discapacidad. Por lo tanto, si ustedes han, como les decía anteriormente, han detectado alguna subvención nominativa de concurrencia competitiva o que no haya logrado el fin, o bien que entiendan que es desproporcionada estaremos encantados de saber a cuáles se refieren y poder analizar cuáles son los programas.

Pero, claro, necesito saber a qué es lo que se está refiriendo, porque en esta política que estamos haciendo no es como alguna vez, sí que es cierto que nos ha dicho que somos ingeniería social de la izquierda, para nada, somos ingeniería social de cómo ayudar y cómo mejorar la vida de las personas que lo necesitan, de los niños, de los vulnerables, las personas que no tienen, pues necesaria, lo necesario para vivir, buscamos apoyar a las personas con discapacidad, a la infancia, a las personas, a las mujeres que sufren violencia y a la lucha contra la exclusión. (…) lo hacemos con prestaciones, con servicios y con subvenciones, lo hacemos de la mano de las entidades y de las ONG que trabajan en el campo. Lo hacemos teniendo en cuenta la Ley de Subvenciones y la ley que tenemos de cooperación al desarrollo. Por eso entendemos que después de ese análisis pormenorizado de toda la línea de ayudas que se hacen en la consejería, estamos trabajando para mejorar la vida de las familias, y agradeceremos que, si ven alguna disfunción, estaremos atentos, analizarla, estudiarla y mejorar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.